INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº500/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003.

Asunción, 14 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Memorando ONI N° 101/2022, de fecha 27 de julio de 2022
El Memorando OIAT N° 099/2022, de fecha 27 de julio de 2022
El correo del Dpto. de Servicios Generales y de Seguridad, de fecha 09 de agosto de 2022
El Memorando DAF/DSGS N° 123/2022, de fecha 09 de agosto del 2022
El Correo del Organismo Nacional de Certificación, de fecha 22 de agosto de 2022
El Memorando DINF N° 51/2022, de fecha 24 de agosto de 2022
El Memorando DAF/DMAT N° 025/2022, de fecha 25 de agosto de 2022
EL Memorando DINF N° 53/2022, de fecha 25 de agosto de 2022
El Correo del Dpto. de Departamento de Informática – DINF, de fecha 29 de agosto de 2022
El Memorando ONI N° 156 y 157/2022, de 31 de agosto de 2022.
El correo del Dpto. de Departamento de Informática – DINF, fecha 05 de setiembre de 2022
El Memorando DINF N° 49/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022
El Memorando DAF/UOC N° 452/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, "Por el cual se nombra a la Lic. Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ONI N° 101/2022 de fecha 27 de julio de 2022, en la que remiten las especificaciones técnicas para la Adquisición de Arena Normalizada.

Que, Memorando OIAT N° 099/2022 de fecha 27 de julio de 2022, en la que solicitan el llamado para la adquisición de UPS.

Que, por correo institucional de fecha 09 de agosto de 2022, a través del Departamento de Servicios Generales y de Seguridad se solicita el llamado para retiro de desechos no químicos.

Que, Memorando DAF/DSGS N° 123/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 a través del Departamento de Servicios Generales y de Seguridad remiten las especificaciones técnicas para el llamado de servicio de limpieza aseo, fumigación, jardinería y cuidado de áreas verdes.

Que, por Correo institucional del Organismo Nacional de Certificación de fecha 22 de agosto de 2022, en la que remiten el pedido para Adquisición de Anillos de seguridad tamaño grande.

Que, el Memorando DINF N° 51/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, en la que solicitan el llamado para Adquisición y Migración de servidor de correo electrico

Que, por Memorando DAF/DMAT N° 025/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, en la que solicita el llamado para mantenimiento de los Equipos generadores de 250 KVA y 400 KVA.

Que, por Memorando DINF N° 53/2022 de fecha 25 de agosto, en la que remite las especificaciones técnicas a fin de iniciar el proceso del llamado para Adquisición de Equipos de Computación.

Que, por Correo del Dpto. de Departamento de Informática - DINF. de fecha 29 de agosto de 2022, en la que solicita el Servicio para Mantenimiento de Equipos, ups y respaldo de alimentación de corriente de los servidores instalados en el datacenter.

Que, por Memorando ONI N° 156-157/2022 de fecha 31 de agosto, en la que solicitan la elaboración de llamado para la adquisición de Equipos de Seguridad.

Que, por correo institucional de fecha 05 de setiembre de 2022, se remite el pedido para Adquisición de sistemas – Módulos para Expedientes, firma electrónica/digital, RRHH, Adquisiciones, Contratos, Almacenes, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Rendición, Viatico y Transporte.

Que, por Memorando DINF N° 49/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, en la que solicita el llamado para adquisición de herramientas menores, insumos y accesorios informáticos.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 452/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita autorización de la Máxima Autoridad para proceder a la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización del llamado.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2022 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el artículo 332 el Decreto Reglamentario del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 dispone que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones corresponde a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, las secciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) son aquellas que, en base a la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la convocante, y en el caso que nos ocupa, tales secciones son: los Datos de la Licitación, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Los Suministros requeridos y Especificaciones Técnicas, las Condiciones Contractuales, el Modelo de Contrato y los Formularios.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

..///..

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno de los procesos detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el artículo 2 de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General

../////..
Anexo de la Resolución INTN Nº 500/2022
Hoja 4 de 4

N°	ACT.	OBJETO DE GASTO	F.F.	LLAMADO	MODALIDAD	MONTO ESTIMADO 2022 (G.)	MONTO ESTIMADO 2023 (G.)	MONTO ESTIMADO 2024 (G.)
1	3	395	30	Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramiento	Contratación Directa (CD)	30.000.000	0	0
2	1	538/541 /543	30	Adquisición de Equipos de Computación – Ad referéndum	Licitación por Concurso de Oferta (LCO)	875.000.000	0	0
3	1	243/596	30	Mantenimiento y Reparación de Equipo Generador Ad referéndum	Licitación por Concurso de Oferta (LCO)	220.000.000	0	0
4	3	358	30	Adquisición de arena normalizada	Contratación Directa (CD)	50.000.000	0	0
5	1	342/343/ 346/394	30	Adquisición de Herramientas menores y accesorios informáticos - Ad referéndum	Contratación Directa (CD)	150.715.940	0	0
6	1	245	30	Servicio para Retiro de desechos no químicos	Contratación Directa (CD)	10.000.000	50.000.000	0
7	1	579	30	Adquisición de Sistema integrado de Gestión y Administración - Ad referéndum	Licitación Pública Nacional (LPN)	1.151.000.000	22.000.000	22.000.000
8	1	579	30	Adquisición y Migración de Correo Electrónico - Ad referéndum	Licitación por Concurso de Oferta (LCO)	450.000.000	0	0
9	2	396	30	Adquisición de Anillos de Seguridad - ONC	Contratación Directa (CD)	65.000.000	0	0
10	1	243/261	30	Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistemas Computarizados - Ad referéndum	Licitación por Concurso de Oferta (LCO)	382.000.000	22.000.000	0
11	1	243	30	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	Licitación por Concurso de Oferta (LCO) SBE	232.000.000	379.000.000	0
12	1	543/242 /243	30	Provisión e Instalación de Equipo UPS Ad referéndum	Licitación Pública Nacional (LPN) -SBE	1.234.500.000	115.500.000	0

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General